**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PS- 063-2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA MESA – N.I.T. 890.680.026-7 Y NESTOR FERNANDO MAYOR HUERTAS NIT. 1072426516-0**

**CONTRATO** **No. PS- 063-2024.**

**OBJETO** SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ZOOTECNISTA PARA EL MANEJO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENÉTICO BOVINO MEDIANTE LA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL DIRIGIDO A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS GANADEROS DEL MUNICIPIO DE LA MESA. EJECUCION DE UN PROGRAMA DE GANADERÍA REGENERATIVA Y/O HOLISTICA DIRIGIDA A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS GANADEROS DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA

En el municipio de La Mesa, departamento de Cundinamarca a los **veintitrés (23)** días del mes de Agosto del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron en las instalaciones de la secretaria de desarrollo económico y turístico, las siguientes personas: **LAURA MARCELA LONDOÑO RODRIGUEZ,** en su calidad de Alcaldesa Municipal, **EDER FERNANDO MORENO VARGAS,** secretario de desarrollo económico y turístico y supervisor del Contrato y **NESTOR FERNANDO MAYOR HUERTAS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1072426516 expedida en La Mesa, en su condición de Contratista, con el fin de liquidar el Contrato en mención, bajo las siguientes consideraciones:

## 1. INFORMACION GENERAL

| | |
|---|---|
| **CONTRATISTA** | NESTOR FERNANDO MAYOR HUERTAS |
| **PLAZO DEL CONTRATO** | CINCO (5) MESES |
| **VALOR DEL CONTRATO** | DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($19.124.000) |
| **FECHA INICIO** | 18 DE MARZO DEL 2024 |
| **FECHA TERMINACION** | 18 DE AGOSTO DE 2024 |

## 2. NORMATIVIDAD

El artículo 60 de la Ley 80 de 1993, establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, es decir, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran. En esta etapa, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar; así mismo, constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

El inciso 1º del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, establece: "*La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro*

**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PS- 063-2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA MESA – N.I.T. 890.680.026-7 Y NESTOR FERNANDO MAYOR HUERTAS NIT. 1072426516-0**

*de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga."*

## 3. DESARROLLO JURÍDICO

| DESCRIPCION | HUBO | NO HUBO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| ACTA INICIO | X | | |
| MULTAS | | X | |
| DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO | | X | |
| CADUCIDAD | | X | |

## 4. DESARROLLO FINANCIERO

| Forma de Pago | Valor | Fecha | No. Comprobante Egreso |
|---|---|---|---|
| Primer pago | $1'784.902 | 09/04/2024 | 202400403 |
| Segundo pago | $3.824.800 | 08/05/2024 | 202400617 |
| Tercer Pago | $3.824.800 | 11/06/2024 | 202401039 |
| Cuarto Pago | $3.824.800 | 12/07/2024 | 202401277 |
| Quinto Pago | $3.824.800 | 06/08/2024 | 202401516 |
| Pago Final | $2.039.898 | | En tramite |
| Pagos efectuados | $17.084.102 | | |
| Pendiente de pago | $2.039.898 | | |

## 5. RELACION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

**II. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Realizar Visitas mensuales de asistencia técnica a las cadenas productivas de ganadería sostenible y porcicultura.
2. Realizar mensualmente visitas y protocolos para el programa de mejoramiento genético bovino y porcino.
3. Realizar cinco demostraciones de método de las cadenas productivas de ganadería sostenible y porcicultura
4. Realizar cuatro talleres sobre efectos del cambio climático en la producción de ganadería sostenible y porcicultura
5. Realizar Un día de Campo: responsable de la coordinación, planificar y ejecutar 1 días de campo.
6. Apoyo técnico y logístico para la realización de eventos grupales y masivos de la administración Municipal

**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PS- 063-2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA MESA – N.I.T. 890.680.026-7 Y NESTOR FERNANDO MAYOR HUERTAS NIT. 1072426516-0**

7. Apoyo a los técnicos en el área correspondiente al contrato
8. Elaborar e implementar los proyectos productivos que le sea asignados (POAS) y dar cumplimiento a los cronogramas de los mismos
9. Dar respuesta oportuna a los PQRS asignados por la Secretaria de Desarrollo Económico
10. Actualizar y cargar la documentación requerida en SECOP II
11. Las demás actividades que le sean delegadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto a contratar.

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de liquidación de acuerdo con la información remitida por el supervisor del contrato:

1. El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y/o Parafiscales.
2. El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
3. En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por los servicios prestados.
4. Con la presente Acta el Contratista presenta para el pago final factura o cuenta de cobro y requisitos señalados en el contrato.
5. El supervisor avala la presente Acta y recomienda al ordenador del gasto la suscripción de esta.

En virtud de lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Liquidar por mutuo acuerdo el **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PS-063-2024,** según las consideraciones de la presente Acta.

**SEGUNDO:** Ordenar en el marco de las actividades realizadas del 01al 18 de Agosto del 2024, el pago pendiente por cancelar a favor del contratista correspondiente al **PAGO FINAL,** equivalente a la suma de **DOS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 2.039.898)**

**TERCERO:** Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato, objeto de la presente liquidación, una vez cumplido lo dispuesto en el párrafo anterior.

**CUARTO:** Copia de la presente Acta se hará llegar a la Secretaria de Hacienda y/o de Tesorería, o quien haga sus veces, para los fines pertinentes.

**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PS- 063-2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA MESA – N.I.T. 890.680.026-7 Y NESTOR FERNANDO MAYOR HUERTAS NIT. 1072426516-0**

Para constancia se firma en La Mesa – Cundinamarca, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

**EL MUNICIPIO**

**LAURA MARCELA LONDOÑO RODRIGUEZ**
Alcaldesa Municipal

**EL CONTRATISTA**

**NESTOR FERNANDO MAYOR HUERTAS**
C.C 1072426616 expedida en La Mesa, Cundinamarca.

**EL SUPERVISOR**

**EDER FERNANDO MORENO VARGAS**
Secretario de Desarrollo Económico y Turístico

| | Nombre | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| Proyecto | Sandra Yaneth Avila Diaz | Auxiliar Administrativo | |
| Reviso | John Erick Téllez Ibáñez | Asesor Externo del Despacho | |
| Aprobó | Katia Milena Blanco Ibarra | Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Contratación | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente. | | | |